

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0032

Sesión Ordinaria
Fecha 12/08/2016
Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO

LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES

TEL: 43322420

JUAN RIPOLL Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 11 de Agosto de 2016

CITACIÓN N° 0032/016

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 12 de Agosto a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI
- 2) Sr. Edil LUÍS GOGGIA
- 3) Sr. Edil UBALDO AITA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sra. Edila SILVIA DE BORBA
- 2) Sra. Edila VERONICA VEIGA
- 3) Sr. Edil CAMILO ROJAS
- 4) Sr. Edil SERGIO STANISICH
- 5) Sr. Edil FERNANDO MELGAR
- 6) Sra. Edila VANESA SANTANA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2016 PARA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-202-81-00033](#)) (Rep. 0032)

2) ELECCIÓN DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría relativa

(Exp. [2016-202-81-00027](#)) (Rep. 0032)

3) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DIA 1° DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00982](#)) (Rep. 0032)

4) SEÑOR EDIL ALVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1° DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00996](#)) (Rep. 0032)

5) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DESDE EL 16 AL 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01020](#)) (Rep. 0032)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 10.000 UR(DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 11749 POR " FUMIGACIÓN EN EL ÁREA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN PERJUICIO A LA SALUD DE LOS POBLADORES O AL AMBIENTE DE 300 METROS EN TORNO AL PERÍMETRO RURAL CON ASENTAMIENTOS HUMANOS - PASO ESPÍNOSA - PASO PICÓN"

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00075](#)) (Rep. 0032)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 10.000 UR(DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 7194 POR " FUMIGACIÓN EN EL ÁREA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN PERJUICIO A LA SALUD DE LOS POBLADORES O AL AMBIENTE DE 300 METROS EN TORNO AL PERÍMETRO RURAL CON ASENTAMIENTOS HUMANOS - PASO ESPÍNOSA - PASO PICÓN"

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00073](#)) (Rep. 0032)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 15.000 UR(QUINCE MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 7194 POR " REITERACIÓN DE FUMIGACIÓN EN EL ÁREA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN PARJUICIO A LA SALUD DE LOS POBLADORES O AL AMBIENTE DE 300 METROS EN TORNO AL PERÍMETRO RURAL CON

ASENTAMIENTOS HUMANOS - PASO ESPÍNOZA - PASO PICÓN"

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00074](#)) (Rep. 0032)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 20.000 UR(VEINTE MIL UNIDADES REAJUSTABLES), AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 59634, SITO EN LA CUENCA DE LA LAGUNA DEL CISNE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18308 POR " MODIFICACIÓN PREDIAL" EN UN ÁMBITO CAUTELADO

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00082](#)) (Rep. 0032)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 20.000 UR (VEINTE MIL UNIDADES REAJUSTABLES), AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 61284 UBICADO EN EL PARAJE LAS BRUJAS, LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, POR "ALTERACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO" EN UN ÁMBITO CAUTELADO

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00072](#)) (Rep. 0032)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3397/16 LA RATIFICACION DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES POR UN MONTO DE \$ 196.687.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00594](#)) (Rep. 0032)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONRIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4374/16 COMUNICANDO RATIFICAR OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00782](#)) (Rep. 0032)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONRIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5334/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2016 POR UN IMPORTE DE \$ 47.404.889

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00947](#)) (Rep. 0032)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONRIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO

4917/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2016 POR UN IMPORTE DE \$ 220.000.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00850](#)) (Rep. 0032)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4598/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 30/12/15.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00806](#)) (Rep. 0032)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5236/16 COMUNICANDO RATIFICAR OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A REITERACIONES DE GASTOS OBSERVADOS EN MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00882](#)) (Rep. 0032)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

**REMITE DECLARACIÓN EMANADA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL REFERIDA A TRABAJADORES
LLAMADOS CINCUENTONES, PERJUDICADOS POR EL RÉGIMEN DE AFAP.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00888](#)) (Rep. 0032)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR
OFICIO 4545/16 RATIFICAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL
CONTADOR DELEGADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00802](#)) (Rep. 0032)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR
OFICIO 4601/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA
30/12/15.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00805](#)) (Rep. 0032)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR
OFICIO 3366/16 A RATIFICACION DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL
CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES POR**

UN MONTO DE \$ 116.812.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00592](#)) (Rep. 0032)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 2460/16 MANTENER LA OBSERVACION DEL GASTO FORMULADA EN FECHA 21/10/15.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00804](#)) (Rep. 0032)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4343/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 16/12/15.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00779](#)) (Rep. 0032)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4455/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 3/02/16.-

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00780](#)) (Rep. 0032)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4453/16 MANTENER LA OBSERVACION DEL GASTO FORMULADA EN FECHA 30/12/15

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00803](#)) (Rep. 0032)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE TRASPOSICION DE RUBROS CON INDICACION DE LA DOTACION PRESUPUESTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00761](#)) (Rep. 0032)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES REMITEN COPIA DEL DECRETO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA REFERENTE A LA GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00796](#)) (Rep. 0032)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: NOTA REFERENTE A SISTEMA DE REGULACION Y CONTROL DE LOS INSUMOS UTILIADOS POR VETERINARIOS Y ODONTOLOGOS, POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00009](#)) (Rep. 0032)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: NOTA RELACIONADA CON PROBLEMÁTICA EN CLINICAS VETERINARIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00230](#)) (Rep. 0032)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SOLICITUD DE NOMENCLATOR DE SAN JACINTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00342](#)) (Rep. 0032)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 280/2015-2016 INVITANDO AL SEÑOR/A PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN DE CULTURA A LA REUNIÓN QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 2 DE JULIO EN LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00795](#)) (Rep. 0032)

31) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES Y AREA DE GENERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD INVITAN AL 2º MECANISMO DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD -HACIA EL 2º PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS CANARIO-. JUEVES 26 DE MAYO, MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00560](#)) (Rep. 0032)

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE ANUENCIA PARA RENUNCIAR O DEJAR SIN EFECTO EL MODO O GRAVAMEN IMPUESTO A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE PADRÓN 2823 DE CANELONES

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-01055](#)) (Rep. 0032)

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 2549 AL 2577, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS, GESTIONADA POR EL CONGRESO OBRERO TEXTIL (COT)

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00867](#)) (Rep. 0032)

34) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON ASPIRACIÓN REFERENTE A MODIFICAR EL DECRETO 57 DE FECHA 27/12/12 "ORDENANZA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00876](#)) (Rep. 0032)

35) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA TAREA QUE VIENE DESEMPEÑANDO EL GRUPO MYRSINE DE ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00722](#)) (Rep. 0032)

36) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES

RELACIONADAS CON EL BABY FÚTBOL EN EL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00810](#)) (Rep. 0032)

37) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPORTE PARA SU CONOCIMIENTO

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00710](#)) (Rep. 0032)

38) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA SUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR SER LA PRIMER ESCUELA AUTOSUSTENTABLE DEL PAÍS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00085](#)) (Rep. 0032)

39) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LOS PADRONES 1298 DEL BALNEARIO COSTA AZUL, Y 1463 DEL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA, DESDE LOS EJERCICIOS 2º/2007 Y 1º/2003 RESPECTIVAMENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00079](#)) (Rep. 0032)

40) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD DE PANDO DE LOS DÍAS LUNES A SÁBADOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00064](#)) (Rep. 0032)

41) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INCORPORAR AL DOMINIO MUNICIPAL POR DACIÓN EN PAGO, AL AMPARO DEL DECRETO 73/1997 LOS INMBUEBLES PADRONES 3103 Y 3104, RESPECTIVAMENTE DEL BALNEARIO ARGENTINO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00071](#)) (Rep. 0032)

42) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROPORCIONAR A LA JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO 9 (NUEVE) JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARTICULARES PARA AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00081](#)) (Rep. 0032)

43) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2366 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES, DESDE EL EJERCICIO 2014 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00052](#)) (Rep. 0032)

44) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 88,80 UR (UNIDADES REAJUSTABLES OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTÉSIMOS), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 0,30 UR(UNIDADES REAJUSTABLES TREINTA CENTÉSIMOS) POR 296 METROS CUADRADOS CONSTRUÍDOS SIN PERMISO, MÁS 5 UR (UNIDADES REAJUSTABLES CINCO), POR OCUPACIÓN DE VIVIENDA SIN HABILITAR, SITA EN EL PADRÓN 480 CON FRENTE A AVDA. FERNANDO ARTIGAS S/N CASI CALLE ADRIÁN MEDINA, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00061](#)) (Rep. 0032)

45) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MARCELO AIZCORBE CONTADOR

GENERAL DEL ORGANISMO REMITE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE TRASPOSICION DE RUBROS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00878](#)) (Rep. 0032)

46) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4492/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2016 POR UN IMPORTE DE \$ 16.883.753

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00831](#)) (Rep. 0032)

47) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4479/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2015 POR UN IMPORTE DE \$ 16.834.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00830](#)) (Rep. 0032)

48) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4477/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA

TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2015 POR UN IMPORTE DE \$ 386.579

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00829](#)) (Rep. 0032)

49) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3109/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2.500.000.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00620](#)) (Rep. 0032)

1) TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2016 PARA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

Resolución Presidencia 19/2016

Expediente J D C 2016-202-81-00033

Canelones, 01 de agosto de 2016.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

RESULTANDO: que el día 05 de agosto del corriente, corresponde realizar la Sesión Ordinaria fijada, coincidiendo con las actividades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse en Colonia los días 05, 06 y 07 y de agosto de 2016.

CONSIDERANDO: que por los motivos expresados anteriormente, la mencionada Sesión Ordinaria, se traslada para el día 12 de agosto de 2016 a la hora 18:00.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 05 de agosto de 2016, para el día 12 de agosto del corriente a las 18:00 horas, por los motivos expresados en el proemio de la presente.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario Genera

IMG

2) ELECCIÓN DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Se mantiene en el Orden del Día.

3) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DIA 1° DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 20/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00982

Canelones, 01 de agosto del 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Daniel Chiesa, solicitando licencia por el día 01 de agosto del corriente

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Cencédese licencia al señor Edil Daniel Chiesa por el día 01 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación .
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

4) SEÑOR EDIL ALVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1º DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 23/2016

Expediente J D C 2016-200-81-00996

Canelones, 01 de agosto del 2016

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 01 de agosto del corriente

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Cencédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 01 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación .
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

5) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DESDE EL 16 AL 24 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 27/2016

Expediente J D C 2016-200-81-01020

Canelones, 08 de agosto del 2016

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lyliám Espinosa, solicitando licencia desde el día 16 hasta el 24 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Cencédese licencia a la señora Edila Lyliám Espinosa desde el día 16 hasta el 24 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación .
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE

ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 10.000 UR(DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 11749 POR " FUMIGACIÓN EN EL ÁREA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN PERJUICIO A LA SALUD DE LOS POBLADORES O AL AMBIENTE DE 300 METROS EN TORNO AL PERÍMETRO RURAL CON ASENTAMIENTOS HUMANOS - PASO ESPÍNOSA - PASO PICÓN"

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1010-00039 solicitando anuencia para aplicar una multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308, al propietario del Padrón Rural 11749.

RESULTANDO: I) que por Resolución 15/02861 de fecha 5/6/15 de este Legislativo se define el "Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón" y el Ejecutivo Departamental por Resolución 15/03926 de fecha 15/6/15 dió el cumplimiento;

II) que el artículo 68 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 determina que los Gobiernos Departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

III) que el artículo 71 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 faculta a los Gobiernos Departamentales a través de los mecanismos que correspondan a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con multas de 50UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio efectuada sin haber obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial;

IV) que de la inspección realizada al Padrón Rural 11749 ubicado en Paso Picón, surge con claridad fundada el acto de "Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300

metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón”, configurando este hecho una contravención a las normas aplicables al ámbito;

V) que en función de lo expuesto la Secretaría de Planificación en informes de fechas 11/1/16 y 21/1/16, entiende que se debería aplicar multa de 10.000 (diez mil unidades reajustables), al propietario del Padrón Rural 11749 por el acto de “Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón” y analizar el iniciar las acciones judiciales correspondientes por los perjuicios generados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308, al propietario del Padrón Rural 11749 por “Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón” .

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 10.000 UR(DIEZ MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 7194 POR " FUMIGACIÓN EN EL ÁREA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN PERJUICIO A LA SALUD DE LOS POBLADORES O AL AMBIENTE DE 300 METROS EN TORNO AL PERÍMETRO RURAL CON ASENTAMIENTOS HUMANOS - PASO ESPÍNOSA - PASO PICÓN"

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1010-00443 solicitando anuencia para aplicar una multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308, al propietario del Padrón Rural 7194.

RESULTANDO: I) que por Resolución 15/02861 de fecha 5/6/15 de este Legislativo se define el “Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón” y el Ejecutivo Departamental por Resolución 15/03926 de fecha 15/6/15 dió el cúmplase;

II) que el artículo 68 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 determina que los Gobiernos Departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo de realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

III) que el artículo 71 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 faculta a los Gobiernos Departamentales a través de los mecanismos que correspondan a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con multas de 50UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio efectuada sin haber obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial;

IV) que de la inspección realizada al Padrón Rural 7194 ubicado en Paso Picón, surge con claridad fundada el acto “Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón”, configurando este hecho una contravención a las normas aplicables al ámbito;

V) que en función de lo expuesto la Secretaría de Planificación en informe de fecha 16/3/16, entiende que se debería aplicar multa de 10.000 (diez mil unidades reajustables), al propietario del Padrón Rural 7194 por el acto de “Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón” y analizar el iniciar las acciones judiciales correspondientes por los perjuicios generados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 10.000UR (diez mil unidades reajustables), al amparo del artículo 71 de la Ley 18308, al propietario del Padrón Rural 7194 por "Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón" .

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por. DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA María Elena Lasa (Oficinista 1)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 15.000 UR(QUINCE MIL UNIDADES REAJUSTABLES) AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 7194 POR " REITERACIÓN DE FUMIGACIÓN EN EL ÁREA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE GENEREN PARJUICIO A LA SALUD DE LOS POBLADORES O AL AMBIENTE DE 300 METROS EN TORNO AL PERÍMETRO RURAL CON ASENTAMIENTOS HUMANOS - PASO ESPÍNOSA - PASO PICÓN"

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1070-00151 solicitando anuencia para aplicar una multa de 15.000UR (quince mil unidades reajustables) al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308, al propietario del Padrón Rural 7194.

RESULTANDO: I) que por Resolución 15/02861 de fecha 5/6/15 de este Legislativo se define el "Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón" y el Ejecutivo Departamental por Resolución 15/03926 de fecha 15/6/15 dió el cumplimiento;

II) que el artículo 68 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 determina que los Gobiernos Departamentales ejercerán

la policía territorial y la facultad disciplinaria a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo de realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

III) que el artículo 71 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 faculta a los Gobiernos Departamentales a través de los mecanismos que correspondan a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con multas de 50UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio efectuada sin haber obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial;

IV) que de la inspección realizada al Padrón Rural 7194 ubicado en Paso Picón, surge con claridad fundada el acto de "Fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón", configurando este hecho una contravención a las normas aplicables al ámbito;

V) que por expediente 2016-81-1010-00443 el propietario del referido padrón fue notificado que fue pasible a una multa por el mismo hecho, según denuncia efectuada por Oficio 2016/01114/2; VI) que en función de lo expuesto la Secretaría de Planificación en informe de fecha 31/3/16, entiende que se debería aplicar una multa de 15.000 (quince mil unidades reajustables), por el acto de "Reiteración de fumigación en el área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón" y analizar el iniciar las acciones judiciales correspondientes por los perjuicios generados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 15.000UR (quince mil unidades reajustables) al amparo del artículo 71 de la Ley 18308, al propietario del Padrón Rural 7194 por "Reiteración de fumigación en el

área de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al ambiente de 300 metros en torno al Perímetro Rural con Asentamientos Humanos - Paso Espinosa - Paso Picón”.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 20.000 UR(VEINTE MIL UNIDADES REAJUSTABLES), AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 59634, SITO EN LA CUENCA DE LA LAGUNA DEL CISNE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18308 POR " MODIFICACIÓN PREDIAL" EN UN ÁMBITO CAUTELADO

Canelones, 1º de agosto de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1010-01479 solicitando anuencia para aplicar una multa de 20.000UR (veinte mil unidades reajustables), al propietario del Padrón Rural 59634, sito en la Cuenca de la Laguna del Cisne, al amparo del artículo 71 de la Ley 18308.

RESULTANDO: I) que el artículo 68 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 determina que los Gobiernos Departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo de realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el artículo 71 de la Ley 18308 faculta a los Gobiernos Departamentales a través de los mecanismos que correspondan a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con multas de 50UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor, a toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio efectuada sin haber obtenido el permiso respectivo o en contravención con los instrumentos de

ordenamiento territorial;

III) que de la inspección realizada surge con claridad fundada el acto "Modificación Predial" en un ámbito cautelado, configurando este hecho una contravención a las normas aplicables al ámbito;

IV) que del informe jurídico inserto en actuación 9, surge del análisis de los descargos presentados, no dando lugar a los mismos en función de que la conducta observada por el titular del predio no solo transgrede lo establecido en el Decreto 84/2014 sino que además, viola varias disposiciones relativas a la protección del Medio Ambiente, así como al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 20.000UR (veinte mil unidades reajustables), al propietario del Padrón Rural 59634, sito en la Cuenca de la Laguna del Cisne, al amparo del artículo 71 de la Ley 18308 por "Modificación Predial" en un ámbito cautelado,

. 2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por:EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA María Elena Lasa (Oficinista 1)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 20.000 UR (VEINTE MIL UNIDADES REAJUSTABLES), AL AMPARO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 18.308, AL PROPIETARIO DEL PADRÓN RURAL 61284 UBICADO EN EL PARAJE LAS BRUJAS, LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, POR "ALTERACIÓN FÍSICA DEL TERRITORIO" EN UN ÁMBITO CAUTELADO

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1010-00007 solicitando anuencia para aplicar una

multa de 20.000UR (veinte mil unidades reajustables), al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308, al propietario del Padrón Rural 61284.

RESULTANDO: I) que el artículo 68 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 determina que los Gobiernos Departamentales ejercerán la policía territorial y la facultad disciplinaria a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo de realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Asimismo podrán disponer las inspecciones, pericias, pedidos de datos, intimaciones y demás que sean necesarias para hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que el artículo 71 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de fecha 18/6/08 faculta a los Gobiernos Departamentales a través de los mecanismos que correspondan a sancionar sin perjuicio de la nulidad, con multas de 50UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 (cincuenta mil unidades reajustables) de acuerdo al carácter o gravedad de la misma pudiendo además la autoridad competente tomar las medidas necesarias a efectos de recomponer la situación anterior con cargo al infractor toda obra, modificación predial, así como todo acto o hecho que se traduzca en la alteración física del territorio efectuada sin haber obtenido el permiso respectivo o en contravención de los instrumentos de ordenamiento territorial;

III) que de la inspección realizada al Padrón Rural 61284 ubicado en Las Brujas, localidad de Los Cerrillos, surge con claridad fundada el acto de "Alteración Física del Territorio" en un ámbito cautelado, configurando este hecho una contravención a las normas aplicables al ámbito;

IV) que Secretaría de Planificación en informe de fecha 4/1/16, entiende que se debería proceder a iniciar las acciones judiciales contra el propietario del bien por los perjuicios generados de "Alteración Física del Territorio" en un ámbito cautelado y aplicar multa de 20.000UR (veinte mil unidades reajustables).

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 20.000UR (veinte mil unidades reajustables), al amparo del artículo 71 de la Ley 18.308, al propietario del Padrón Rural 61284 ubicado en el paraje Las Brujas,

localidad de Los Cerrillos, por “Alteración Física del Territorio” en un ámbito cautelado.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por. DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3397/16 LA RATIFICACION DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES POR UN MONTO DE \$ 196.687.

Canelones, 20 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 3397/16 ratificando la observación formulada por el Contador Delegado de la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9). Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GERSON VILA, ROBERTO SARAIVA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA y FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA (Oficinista 1). EC. (Of. 2)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4374/16 COMUNICANDO RATIFICAR OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS

CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4374/16 comunicando ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAIVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5334/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2016 POR UN IMPORTE DE \$ 47.404.889

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos,

Legales y Económico – Financieros, ``aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 5334/16 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos del presupuesto de la Intendencia de Canelones para el ejercicio 2016.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAIVA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4917/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2016 POR UN IMPORTE DE \$ 220.000.

Canelones, 25 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4917/16 comunicando que no se formulan observaciones a la transposición entre objetos, dentro del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 por un importe total de \$220.000

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GÉRSÓN B. VILA, GUSTAVO REYNOSO, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC. (Of. 2)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4598/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 30/12/15.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4598/16 manteniendo la observación formulada con fecha 30/12/15.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5236/16 COMUNICANDO RATIFICAR OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS EN LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A REITERACIONES DE GASTOS OBSERVADOS EN MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2016.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 5236/16 comunicando ratificación de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Canelones en los meses de febrero y marzo de 2016.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE DECLARACIÓN EMANADA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL REFERIDA A TRABAJADORES LLAMADOS CINCUENTONES, PERJUDICADOS POR EL RÉGIMEN DE AFAP.

Canelones, 25 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Junta Departamental de Paysandú remite declaración emanada de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, referida a trabajadores llamados cincuentones perjudicados por el régimen de AFAP.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8). Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GÉRSÓN B. VILA, GUSTAVO REYNOSO, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC. (Of. 2)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4545/16 RATIFICAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4545/16 manteniendo la observación de fecha 25/1/16 formulada por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4601/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 30/12/15.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4601/16 manteniendo la observación formulada con fecha 16/12/15

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3366/16 A RATIFICACION DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES POR UN MONTO DE \$ 116.812.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el

artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 3336/16 comunicando ratificar observaciones formuladas por el Contador Delegado de la Junta Departamental de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAIVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 2460/16 MANTENER LA OBSERVACION DEL GASTO FORMULADA EN FECHA 21/10/15.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 2460/16 manteniendo la observación del gasto formulada con fecha 21/10/15.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAIVIA, GÉRSÓN B. VILA,

NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4343/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 16/12/15.

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4343/16 manteniendo la observación formulada en fecha 16/12/15.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARA VIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4455/16 MANTENER LA OBSERVACION FORMULADA EN FECHA 3/02/16.-

Canelones, 1 de agosto de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4455/16 manteniendo la observación formulada en fecha 3/2/16
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAIVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 4453/16 MANTENER LA OBSERVACION DEL GASTO FORMULADA EN FECHA 30/12/15

Canelones, 1 de agosto de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas comunica por Oficio 4453/16 mantener la observación del gasto formulada con fecha 30/12/15.
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAIVIA, GÉRSÓN B. VILA,

NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) CDS (Of. 2)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE TRASPOSICION DE RUBROS CON INDICACION DE LA DOTACION PRESUPUESTAL.

Canelones, 25 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Contador General del Organismo Marcelo Aizcorbe remite proyecto de transposición de rubros de fecha 7/6/2016 con indicación de la dotación presupuestal.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8). Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GÉRSÓN B. VILA, GUSTAVO REYNOSO, UBALDO AITA , FERNANDO MELGARMARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC. (Of. 2)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES REMITEN COPIA DEL DECRETO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA REFERENTE A LA GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS.

Canelones, 19 de julio de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se ha cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Varios señores Ediles remiten copia del Decreto del Ministerio de Salud Pública referente a la gestión de los residuos sólidos hospitalarios.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). Firmado por: NANCY GARCÍA (Presidenta), JORGE GÓMEZ (Vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, GUSTAVO REYNOSO, GRACIELA CORREA, AGUSTÍN OLIVER y GUSTAVO MAESO Estrella Cabrera (Oficinista 2).

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: NOTA REFERENTE A SISTEMA DE REGULACION Y CONTROL DE LOS INSUMOS UTILIADOS POR VETERINARIOS Y ODONTOLOGOS, POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 19 de julio de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ediles José Fontangordo y Ornella Lampariello elevan nota referente a sistema de regulación y control de los insumos utilizados por veterinarios y odontólogos, por parte de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). Aprobado por: NANCY GARCÍA (Presidenta), JORGE GÓMEZ (Vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, GUSTAVO REYNOSO, GRACIELA CORREA, AGUSTÍN OLIVER y GUSTAVO MAESO. Estrella Cabrera (Oficinista 2).

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: NOTA RELACIONADA CON PROBLEMÁTICA EN CLINICAS VETERINARIAS DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 19 de julio de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se ha cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Ediles Luis Goggia y Edith Da Silva presentan nota relacionada con problemática en clínicas veterinarias de la Ciudad de la Costa

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7). Firmado por: NANCY GARCÍA (Presidenta), JORGE GÓMEZ (Vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, GUSTAVO REYNOSO, GRACIELA CORREA, AGUSTÍN OLIVER y GUSTAVO MAESO Estrella Cabrera (Oficinista 2).

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SOLICITUD DE NOMENCLATOR DE SAN JACINTO.

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 “Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: El señor Edil Richard Perez hace referencia con solicitud de nomenclátor en la localidad de San Jacinto.

2. Registrar.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7). GUSTAVO REYNOSO Presidente
RICHARD LONGO Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI JUAN CARLOS
ACUÑA GONZALO MARTÍNEZ HENRY SUGO ALBERTO COSTA Andrea
Rodriguez Oficinista 1 IF Of 2

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO 280/2015-2016 INVITANDO AL SEÑOR/A PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA REUNIÓN QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 2 DE JULIO EN LA SEDE DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente; PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congreso Nacional de Ediles remite Oficio 280/2015-2016 de fecha 22/6/16 invitando a la señora

Presidenta de esta Asesora para la reunión que se realizó el sábado 2 de los corrientes en este Legislativo Departamental.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

31) COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES Y AREA DE GENERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD INVITAN AL 2º MECANISMO DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD -HACIA EL 2º PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS CANARIO-. JUEVES 26 DE MAYO, MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 27 de junio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial 2/15 "Género y Equidad" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: La Intendencia de Canelones y el Área de Género, Equidad y Diversidad invitan al 2º Mecanismo de Género, Equidad y Diversidad "Hacia el 2º Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos Canarios", que se llevo a cabo en el Municipio Ciudad de La Costa.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7votos en 7). ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA NIBIA LIMA ZULYANA GONZALEZ EDHIT DA SILVA NOEMI PULITANO MARÍA ELENA LASA Oficinista 1 IFOf 2

32) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: DEVOLVER A

LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE ANUENCIA PARA RENUNCIAR O DEJAR SIN EFECTO EL MODO O GRAVAMEN IMPUESTO A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE PADRÓN 2823 DE CANELONES

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00289 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para renunciar o dejar sin efecto el modo o gravamen impuesto a la donación del inmueble Padrón 2823 de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima oportuno devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Devolver a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de anuencia para renunciar o dejar sin efecto el modo o gravamen impuesto a la donación del inmueble Padrón 2823 de Canelones.
2. Registrar. .

Aprobado por mayoría (6 votos en 8) Firmado por: DANIEL CHIESA (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GERSON VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

33) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 2549 AL 2577, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS, GESTIONADA POR EL CONGRESO OBRERO TEXTIL (COT)

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: la nota de fecha 30/6/16 remitida por el Congreso Obrero Textil (COT) solicitando se vea la posibilidad de renovar la exoneración de impuestos correspondiente a los Padrones 2549 al 2577, de la localidad de Las Toscas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima oportuno enviar las presentes actuaciones al Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de exoneración de impuestos correspondiente a los Padrones 2549 al 2577, de la localidad de Las Toscas, gestionada por el Congreso Obrero Textil (COT).

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGGIA Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

34) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON ASPIRACIÓN REFERENTE A MODIFICAR EL DECRETO 57 DE FECHA 27/12/12 "ORDENANZA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: la aspiración planteada por el señor Edil Edgardo Duarte referente a modificar el Decreto 57 de fecha 27/12/12 "Ordenanza de Servicio de Alumbrado Público".

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima oportuno enviar las presentes actuaciones al Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con aspiración referente a modificar el Decreto 57 de fecha 27/12/12 "Ordenanza de Servicio de Alumbrado Público".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGGIA Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

35) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA TAREA QUE VIENE DESEMPEÑANDO EL GRUPO MYRSINE DE ATLÁNTIDA.

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: el informe de fecha 10/6/16 remitido por varios señores Ediles solicitando se declare de Interés Departamental la tarea que viene desempeñando el Grupo Myrsine de Atlántida.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación sean derivadas al Gobierno Municipal de esa localidad para que emita opinión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de declarar de Interés Departamental la tarea que viene desempeñando el Grupo Myrsine de Atlántida para que a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación sean derivadas al Gobierno Municipal de esa localidad para que emita opinión.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por. BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

36) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL BABY FÚTBOL EN EL DEPARTAMENTO.

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: el Oficio 307/2015-2016 de fecha 24/6/16 remitido por el Congreso Nacional de Ediles solicitandouna evaluación sobre baby fútbol en el Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones a sus efectos, asimismo se solicita al Ejecutivo Departamental envíe informe para conocimiento de esta Comisión. ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con el baby fútbol en el Departamento a sus efectos.
2. Asimismo esta Asesora solicita al Ejecutivo Departamental remita dicho informe para conocimiento.
3. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

37) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPORTE PARA SU CONOCIMIENTO

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: el Oficio 266/2015-2016 de fecha 7/6/16 remitido por el Congreso Nacional de Ediles adjuntando proyecto de inclusión social en el deporte.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir estas actuaciones a la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con proyecto de inclusión social en el deporte para su conocimiento.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

38) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA SUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY POR SER LA PRIMER ESCUELA AUTOSUSTENTABLE DEL PAÍS.

Canelones, 5 de julio de 2016

VISTO: la solicitud formulada por varios señores Ediles solicitando declarar de Interés Departamental la Escuela Sustentable 294 del balneario Jaureguiberry, por ser la primer escuela autosustentable del país.

RESULTANDO: que el 24/6/16 Ediles integrantes de esta Asesora concurren a las instalaciones de la mencionada escuela a efectos de conocer el proyecto.

CONSIDERANDO: I) que si bien es criterio de esta Comisión recabar la opinión del Gobierno Municipal, en esta oportunidad se entiende oportuno declarar de Interés Departamental la mencionada escuela dada la importancia del emprendimiento a nivel nacional;

II) que se vuelve menester comunicar a la Intendencia de Canelones la resolución adoptada como asimismo a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a efectos de ser derivada al Municipio de La Floresta. ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Declarar de Interés Departamental la Escuela Sustentable 294 del balneario Jaureguiberry por ser la primer escuela autosustentable del país.

2. Comunicar a la Intendencia de Canelones la resolución adoptada, como asimismo

a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a efectos de ser derivada al Municipio de La Floresta.

3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su artículo 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) Firmado por: BEATRIZ MELGAR (Presidenta), DANIEL CHIESA CURBELO (Vicepresidente), CAMILO ROJAS, JORGE GOMEZ, JORGE VARELA, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA. MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

39) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LOS PADRONES 1298 DEL BALNEARIO COSTA AZUL, Y 1463 DEL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA, DESDE LOS EJERCICIOS 2°/2007 Y 1°/2003 RESPECTIVAMENTE.

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1080-00117 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos y Tasa de Servicios Administrativos a los Padrones 1298 del balneario Costa Azul Código Municipal 175571 y 1463 del balneario Parque del Plata Código Municipal 107639, desde los ejercicios 2ª/2007 y 1ª/2003 respectivamente, gestión promovida por la Asociación Civil Aldeas Infantiles.

RESULTANDO: I) que la mencionada institución mantiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria según consta en actuación 3;

II) que a los efectos de regularizar lo adeudado solicitan exoneración de Contribución Inmobiliaria por los padrones de su propiedad, antes mencionados;

III) que dicho requerimiento se basa en lo expuesto por la Dirección General de Desarrollo Social en actuación 1, donde se expresa que la mencionada Asociación está en serios problemas de financiación y cuenta con interesados para la compra de los predios objeto de estas actuaciones;

IV) que de dicha situación económica se desprende que se requiera la exoneración de las deudas actuales de los terrenos para que puedan venderse, con la finalidad de obtener el dinero necesario para cubrir los gastos de la reparación de la casa donde se instalará el centro Caif de la ciudad de La Paz;

V) que la Administración atiende lo requerido tal como se desprende de actuaciones 15 y 16.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos y Tasa de Servicios Administrativos a los Padrones 1298 del balneario Costa Azul, Código Municipal 175571 y 1463 del balneario Parque del Plata, Código Municipal 107639, desde los ejercicios 2ª/2007 y 1ª/2003 respectivamente, gestión promovida por Asociación Civil Aldeas Infantiles, hasta el momento de la escrituración por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) Firmado por DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GERSON VILA, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGGIA, FERNANDO MELGAR Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

40) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD DE PANDO DE LOS DÍAS LUNES A SÁBADOS.

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en Expediente 2016-81-1360-00321 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la instalación de la Feria Permanente de la localidad de Pando de días de lunes a sábados.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento, se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 04533/08;

II) que de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de Pando (Resoluciones 041/2016 y 045/2016 de fechas 14/04/16 y 27/04/16 respectivamente),

surge el Proyecto de instalación de una Feria Permanente;

III) que la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" el 21/6/16 emite informe favorable.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada en un todo de conformidad con su similar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la Feria Permanente de la localidad de Pando de los días lunes a sábados, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 4.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9) Firmado por: DANIEL CHIESA (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), ROBERTO SARAVIA, GERSON VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGIA Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

41) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INCORPORAR AL DOMINIO MUNICIPAL POR DACIÓN EN PAGO, AL AMPARO DEL DECRETO 73/1997 LOS INMBUEBLES PADRONES 3103 Y 3104, RESPECTIVAMENTE DEL BALNEARIO ARGENTINO.

Canelones, 20 de julio de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1030-00260 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para incorporar al dominio municipal por dación en pago, al amparo del Decreto 73/1997 los inmuebles Padrones 3103 y 3104, Códigos Municipales 178049 y 75738 respectivamente, del Balneario Argentino.

RESULTANDO: I) que las señoras Judiht Parnas y Mariana Elena Parnas mantienen deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria según surge en actuación 2;

II) que a los efectos de cancelar lo adeudado ofrecen por título dación de pago los referidos padrones;

III) que por Oficio 2016/023482/2 de la Dirección General de Recursos Financieros se solicitó tasación específica a la Dirección Nacional de Catastro;

IV) que el Ejecutivo Departamental entiende conveniente atender lo requerido tal como se desprende de actuación 12;

V) que la Gerencia de Sector Grupo Asesor en actuación 15 informa que se estaría al amparo del Decreto 73/1997;

VI) que los adeudos mantenidos serán actualizados al momento de la escrituración.
CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para incorporar al dominio municipal por dación en pago, al amparo del Decreto 73/1997 los inmuebles Padrones 3103 y 3104, Códigos Municipales 178049 y 75738 respectivamente, del Balneario Argentino propiedad de las señoras Judith Parnas y Mariana Elena Parnas.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8) Firmado por: DANIEL CHIESA (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GERSON VILA, NOEMI REYMUNDO, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR. Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

42) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROPORCIONAR A LA JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO 9 (NUEVE) JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARTICULARES PARA AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS

Canelones, 25 de julio de 2016

VISTO: los presentes obrados radicados en Expediente 2016-81-1050-02007, remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para proporcionar a la Jefatura de Policía de Montevideo 9 (nueve) juegos de chapas matrículas particulares para autos, camionetas y motos.

RESULTANDO:

I) que por Oficio 596/2016 de fecha 6/6/2016, anexado a la actuación 4, la Jefatura de Policía de Montevideo cursa la solicitud;

II) que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapa matrícula a Organismo Oficiales. CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proporcionar a la Jefatura de Policía de Montevideo 9 (nueve) juegos de chapas matrículas particulares para autos, camionetas y motos.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR Maria Elena Lasa (Oficinista 1)

43) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2366 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES, DESDE EL EJERCICIO 2014 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE

Canelones, 1° de agosto de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1330-00052 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 2366 de la localidad de Canelones, Código Municipal 5069, desde el ejercicio 2014 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Mary Griselda Cerpa Ramos, titular de C.I. 1.225.569-5.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe inserto en actuación 8 surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 10 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 2366 de la localidad de Canelones, Código Municipal 5069, desde el ejercicio 2014 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Mary Griselda Cerpa Ramos, titular de C.I. 1.225.569-5.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) Firmado por: EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), VANESSA SANTANA, ROBERTO SARAVIA, GÉRSÓN B. VILA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR María Elena Lasa (Oficinista 1)

44) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 88,80 UR (UNIDADES REAJUSTABLES OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTÉSIMOS), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 0,30 UR(UNIDADES REAJUSTABLES TREINTA CENTÉSIMOS) POR 296 METROS CUADRADOS CONSTRUÍDOS SIN PERMISO, MÁS 5 UR (UNIDADES REAJUSTABLES CINCO), POR OCUPACIÓN DE VIVIENDA SIN HABILITAR, SITA EN EL PADRÓN 480 CON FRENTE A AVDA. FERNANDO ARTIGAS S/N CASI CALLE ADRIÁN MEDINA, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO

Canelones, 25 de julio de 2016

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2007-81-1090-00548 solicitando anuencia para aplicar una multa de 88,80UR (unidades reajustables ochenta y ocho con ochenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR (unidades reajustables treinta centésimos) por 296 m² construidos sin permiso, más 5UR (unidades reajustables cinco), por ocupación de vivienda sin habilitar, sita en el Padrón 480 con frente a Avenida Fernando Artigas s/n casi calle Adrián Medina, localidad catastral Toledo, a los señores Levis, Nair Noemí y Dina Rostagnol Bertín.

RESULTANDO: I) que por Resolución 9/06211 de fecha 6/10/09, anexada en actuación 17, se aplica la mencionada multa al señor Gregorio A. Corbo titular de C.I. 1.911.835-5, quien en actuación 27 presenta nota detallando los motivos por los cuales le es imposible pagar;

II) que la Dirección General de Desarrollo Social en actuación 39 informa la situación socio-económica del solicitante sugiriendo se lo exonere del pago de la multa de 93,50UR (unidades reajustables noventa y tres con cincuenta centésimos);

III) que la Dirección Notarial en actuación 46 informa que del certificado registral expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones, surge que los últimos titulares del citado bien son los señores Levis, Nair Noemí y Dina Rostagnol Bertín;

IV) que a través del Diario Oficial, según constancia anexada en actuación 52, se notifica a los titulares del bien de referencia que se han hecho pasible a la multa precitada de acuerdo a lo informado por Gerencia de Sector Contralor Construcciones Civiles, en actuaciones 50 y 51;

V) que en función de lo expresado precedentemente la Dirección de Gestión Territorial, en actuaciones 57 y 58, informa que corresponde dejar sin efecto la Resolución 09/06211 de fecha 6/10/09 para aplicar la referida multa a los actuales titulares del bien.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 88,80UR (unidades reajustables ochenta y ocho con ochenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 0,30UR (unidades reajustables treinta centésimos)

por 296 m² construidos sin permiso, más 5UR (unidades reajustables cinco), por ocupación de vivienda sin habilitar, sita en el Padrón 480 con frente a Avenida Fernando Artigas s/n casi calle Adrián Medina, localidad catastral Toledo, a los señores Levis, Nair Noemí y Dina Rostagnol Bertín.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, GÉRSÓN B. VILA, UBALDO AITA María Elena Lasa (Oficinista 1)

45) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MARCELO AIZCORBE CONTADOR GENERAL DEL ORGANISMO REMITE NOTA ADJUNTANDO PROYECTO DE TRASPOSICION DE RUBROS.

Canelones, 20 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros," aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Contador General del Organismo Marcelo Aizcorbe remite nota adjuntando proyecto de transposición de rubros.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9) Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GERSON VILA, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA y FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC.(Of. 2)

46) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4492/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2016 POR UN IMPORTE DE \$ 16.883.753

Canelones, 20 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4492/16 comunicando que no se formulan observaciones a las transposiciones entre objetos por un importe total de 16.883.753.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9). Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE, (Vicepresidente), GERSON VILA, ROBERTO SARAIVA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA y FERNANDO MELGAR. MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC. (Of. 2)

47) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4479/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2015 POR UN IMPORTE DE \$ 16.834.

Canelones, 20 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4479/16 comunicando que no se formulan observaciones a las transposiciones entre objetos, por un importe total de \$16.834.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9).Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GERSON VILA, ROBERTO SARA VIA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA y FERNANDO MELGAR. MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC. (Of. 2)

48) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4477/16 COMUNICANDO QUE NO SE FORMULAN OBSERVACIONES A LA TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DEL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EL EJERCICIO 2015 POR UN IMPORTE DE \$ 386.579

Canelones, 20 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas remite Oficio 4477/16 comunicando que no se formulan observaciones a las transposiciones entre objetos por un importe total de \$ 386.579.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9). Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE (Vicepresidente), GERSON VILA, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA y FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA (Oficinista 1). EC. (Ofc.2)

49) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 3109/16 NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2.500.000.

Canelones, 20 de julio de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros,” aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Tribunal de Cuentas comunica por Oficio 3109/16 no formular observaciones a las transposiciones entre objetos, por un importe total de \$ 2.500.000

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9). Firmado por: DANIEL CHIESA CURBELO (Presidente), EDGARDO DUARTE, (Vicepresidente), GERSON VILA, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA y FERNANDO MELGAR MARIA ELENA LASA (Oficinista 1) EC.(Of. 2)